

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección Mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna una plaza de administrativo de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Almodóvar a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Almodóvar, a 31 de marzo de 2010.- La alcaldesa, M^a Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

2165

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de marzo de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con un Estado de Gastos de 588.200 euros y un Estado de Ingresos de 588.200. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Salas Altas, a 15 de marzo de 2010.- El alcalde, Daniel Gracia Andreu.

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

2128

ANUNCIO

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 2/2010 del Presupuesto General de 2010, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de créditos y bajas por anulación.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, las Modificaciones propuestas se considerarán definitivamente aprobadas, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Barbastro, a 26 de marzo de 2010.-El presidente, Jaime Facerías Sancho.

COMARCA DE SOBRARBE

2129

II CERTAMEN FOTOGRÁFICO DEL GEOPARQUE

La Comarca de Sobrarbe a través del Geoparque de Sobrarbe organiza y convoca el II Certamen Fotográfico del Geoparque, con arreglo a las siguientes bases:

1. Pueden participar en este Certamen todas las personas aficionadas a la fotografía que lo deseen, de cualquier edad y nacionalidad, a excepción de las involucradas en la organización del mismo.

2. Las fotografías deberán ser inéditas y haber sido realizadas por la persona que suscribe la inscripción. Pueden presentarse en blanco y negro o en color, impresas en papel fotográfico de calidad. Se presentarán en formato 18x24 cm., 20 x 25 cm. o 20x30 cm., sin necesidad de ningún soporte.

3. El tema del Certamen en esta segunda edición es: «El Agua como agente geológico». El agua es un agente geológico muy activo. Capaz de erosionar, transportar y depositar sedimentos, su acción continua modifica el aspecto de nuestras montañas. De muy diversas formas, a lo largo de nuestro Geoparque es fácil observar su trabajo, a veces brusco y otras sutil. El objetivo de este certamen es que los participantes lo plasmen en cualquiera de sus múltiples formas.

4. Los concursantes podrán presentar hasta un máximo de cuatro fotografías. Deberán entregarse en el Registro de la Comarca de Sobrarbe (Avda. Ordesa 79, 22340 BOLTANA) en un sobre etiquetado con la referencia II Certamen Fotográfico del Geoparque. En el interior de este sobre se incluirá:

a) SOBRE A, que contendrá las propias fotografías con el título de las mismas escritas al dorso de cada una, sin ninguna referencia interior o exterior al autor.

b) SOBRE B cerrado (plica) que contenga el ANEXO I con el nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y fotocopia del DNI del autor, y un listado con los títulos de las fotografías presentadas a concurso.

5. El plazo de presentación finalizará el día 18 de mayo de 2010 a las 15:00 h.

6. El Jurado estará compuesto por técnicos, fotógrafos reconocidos y representantes de la entidad convocante.

7. El Jurado otorgará un primer premio con una dotación económica de 600 € y un segundo premio con una dotación económica de 300 €. Ningún fotógrafo podrá recibir más de un premio. El Jurado podrá declarar desierto alguno de ellos. Los premios se concederán con cargo a la partida 43222716 del presupuesto de la Comarca para 2010.

8. El día 29 de mayo de 2010 en la Sala de Geovisión del Geoparque (Torre Nordeste del Castillo) en Aínsa, tendrá lugar la inauguración de la exposición y la entrega de premios.

9. Las fotografías premiadas quedarán en propiedad de la Comarca de Sobrarbe, quien se reserva el derecho a utilizarlas y reproducirlas en cualquier medio sin más obligación, de cara al autor, que citar su procedencia.

10. Las fotografías premiadas deberán entregarse por los autores en formato digital TIFF a 300 px de resolución.

11. El resto podrán recogerse en la sede de dicha Comarca del 1 al 30 de noviembre de 2010. Pasado dicho plazo, se entenderá que sus autores hacen donación expresa de su obra a la Comarca de Sobrarbe, que podrá utilizarlas en la forma que lo estime oportuno, cediendo el autor todos sus derechos a dicha entidad.

12. La decisión del Jurado será inapelable

13. La presentación a este Certamen implica la aceptación total de las presentes bases.

Boltaña, a 29 de marzo de 2010.-El presidente, Enrique Campo Sanz.

ANEXO I – SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**A. DATOS LA CONVOCATORIA.**

SECCIÓN GESTORA: Geoparque de Sobrarbe

CONVOCATORIA: II CERTAMEN FOTOGRÁFICO "EL AGUA COMO AGENTE GEOLÓGICO"

Nº B.O.P.:

FECHA:

B. DATOS DEL SOLICITANTE.

NOMBRE:

APELLIDOS:

N.I.F.:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL:

E-MAIL:

TELÉFONO:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO:

DATOS BANCARIOS

CUENTA DONDE SE SOLICITA EL INGRESO (20 dígitos):

C. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR OBLIGATORIA.

- Fotocopia del DNI o tarjeta de identificación.

D. LISTADO DE FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS (Títulos)-
-
-
-**E. DECLARACIÓN JURADA**

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de _____, hace constar, bajo su responsabilidad, que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio con la Comarca de Sobrarbe, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

_____, a ____ de _____ de 2010
EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O PERSONA FÍSICA

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE

De acuerdo con lo establecido en la LO 15/1999, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos contenidos en el presente documento formarán parte del fichero de Cultura titularidad de la Comarca del Sobrarbe y cuya finalidad es gestionar su solicitud. En caso de no cumplimentar todos los campos, no podrá tramitarse dicha solicitud.

Asimismo, se le informa de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a la siguiente dirección: Comarca del Sobrarbe, Avd. de Ordesa nº79, 22340 Boltaña, Huesca. Sus datos no serán cedidos salvo en los casos de la ley lo exija o lo permita expresamente.